



EXENCIÓN O MINORACIÓN DE TASAS DERIVADAS DE CONVENIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE COOPERACIÓN

(Acuerdo Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020)

Justificación:

Dentro de la política de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena se incluyen convenios en el que una de las partes financia estancia y movilidad, comprometiéndose la UPCT a la exención o minoración de tasas para alumnos provenientes de países en vías de desarrollo. Estos convenios necesitarán el refrendo del Consejo de Gobierno cuando se propongan.

Acuerdo:

Establecer, en los convenios que estime pertinentes y en el marco de su política de Cooperación al Desarrollo, la posibilidad de eximir, total o parcialmente, del pago de las tasas de matrícula a los alumnos procedentes de las instituciones con las que la universidad firme dichos acuerdos.

**Dicho acuerdo debe ser aprobado en Consejo Social.*